## ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**ACTA NO. 003/2026**

Siendo las once con diez minutos del día veintiocho de agosto del año dos mil veintiséis, reunidos en la sala "B" de Cabildo de la Presidencia Municipal de Guadalupe, Zacatecas, los integrantes del Comité de Transparencia Municipal, los C.C. LIC. ERNESTO MARTÍNEZ ESPARZA, Presidente del Comité de Transparencia, ING. JOSÉ ANTONIO FLORES BERUMEN, Vocal; L.C. JESÚS RODRIGUEZ DEL MURO, Vocal, para desahogar el Punto de Acuerdo relativo a la solicitud de información con número de folio **2020590726000018**, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista;
2. Declaración de Quórum Legal;
3. Confirmar la determinación en materia de ampliación del plazo de respuesta, para efectos del cumplimiento de atención a la solicitud de información pública con número de folio **2020590726000018;**
4. Asuntos generales;
5. Clausura.

Dando seguimiento al orden del día, se da inicio a la sesión llevando a cabo el pase de lista encontrándose presentes todos los integrantes del **Comité de Transparencia Municipal**, declarando con esto que existe Quórum Legal para la realización de la presente. Pasando al punto número tres: aprobación de **ampliación del plazo de la respuesta** de la solicitud de información con número de folio **2020590726000018.** ----------

Los que suscriben integrantes del **Comité de Transparencia Municipal**, en el ejercicio de las facultades y atribuciones que nos confieren los Artículos 30, 31, y 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas y con el firme propósito de dar respuesta veraz, satisfactoria y oportuna a todas y cada una de las solicitudes de información realizadas a esta institución a través de la Unidad de Transparencia Municipal, ya sea de manera presencial o bien vía Plataforma Nacional de Transparencia, mismas que remite a este comité para ser valoradas y en su caso aprobadas.

Por lo anterior, este Comité de Transparencia Municipal de acuerdo a los citado, se reunió para analizar y recabar las pruebas necesarias de la solicitud marcada con número de folio **2020590726000018,** con los siguientes:

### ANTECEDENTES

**Primero. -** Que en fecha 31 de julio del presente año, se recibió en la Unidad de Transparencia Municipal vía Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información señalada con número de folio **2020590726000018** y que de acuerdo a lo solicitado fue turnada de primera instancia a la Secretaría de Obras Públicas**,** a fin de que realizara una búsqueda minuciosa y exhaustiva de su requerimiento, por ser el área que pudiese contar con la información requerida.

**Segundo. -** En fecha 26 de agosto del año 2026, el Arq. Luis Ricardo García García, secretario de Obras Públicas, solicita al Comité de Transparencia Municipal la ampliación del plazo de respuesta del folio que nos ocupa a través del oficio marcado con el número ***1641/2026, expediente SOPM/LIC/2026.***

Derivado de lo anterior, atendiendo el oficio marcado con el número ***1641/2026, expediente SOPM/LIC/2026,*** de fecha 26 de agosto de 2026, procedente de la Secretaría de Obras Públicas y recibido por el Comité de Transparencia a través de la Unidad de Transparencia el día 27 de agosto del año en curso, en el cual solicita se amplíe el plazo para dar respuesta a la solicitud de información señalada con número de folio **2020590726000018,** realizada a esta Unidad de Transparencia Municipal vía Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se requiere la siguiente información:

*"Con fundamento en el derecho de acceso a la información pública, solicito lo siguiente, correspondiente al periodo comprendido del 15 de septiembre de 2024 al 31 de julio de 2026:*
*1. Listado o padrón de las obras públicas ejecutadas por este Ayuntamiento en el periodo señalado,*
*indicando para cada una: nombre y ubicación de la obra, monto contratado y monto ejercido, fuente de financiamiento (recursos propios, estatales, federales o del Fondo de Aportaciones correspondiente),*
*procedimiento de adjudicación utilizado (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa), nombre del contratista y estatus actual de la obra (concluida, en proceso o cancelada).*
*2. Para cada obra listada en el punto anterior, copia de los contratos de obra pública celebrados.*
*3. En los casos en que se haya utilizado invitación restringida o adjudicación directa, copia del dictamen o justificación que fundamenta la excepción al procedimiento de licitación pública.*
*4. Copia de las estimaciones de obra (avances físico-financieros) presentadas para cada obra.*
*5. Copia de las actas de entrega-recepción de las obras concluidas en el periodo.*
*6. Copia de los informes de supervisión de obra elaborados por este Ayuntamiento o por el supervisor externo contratado.*
*7. Indicar si el o los contratistas ejecutores se encuentran inscritos en el Registro Único de Contratistas, señalando el número de registro correspondiente.*
*8. Copia de las licencias de construcción expedidas para dichas obras y, en su caso, nombre del Director Responsable de Obra registrado.*
*Lo anterior con fundamento en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, su Reglamento, y la Ley de Construcción para el Estado y Municipios de Zacatecas, normatividad aplicable a la ejecución de obra pública municipal.*
*Solicito que la información se entregue en versión electrónica."* ***[Sic].***

En ese sentido, el área generadora de la información solicitada a esta instancia colegiada, autorizar se amplíe hasta diez días más el plazo para dar respuesta a la solicitud de información requerida con antelación, en razón de que no se ha concluido la búsqueda de la información, en los archivos que obran en la Secretaría de Obras Públicas.

En este sentido efectivamente no se han terminado las acciones necesarias para generar en su totalidad la respuesta de la solicitud en mención; por lo que el área responsable de la petición se encuentra imposibilitada de atender la solicitud en el término de 20 días hábiles.

Este Comité de Transparencia Municipal tiene a bien autorizar a la unidad Administrativa el tiempo de ampliación establecidos en el Artículo 121 de Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Zacatecas, en espera de que se dé respuesta a entera satisfacción del solicitante y se notifique a este Comité.

**Único. -** Con fundamento en el Artículo 31 fracción II y 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, se resuelve en **confirmar la determinación en materia de ampliación del plazo de respuesta,** para efectos del cumplimiento total a la solicitud de información pública con número de folio **2020590726000018;** asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia realice lo pertinente para notificar la confirmación en mención al solicitante.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Pasando al punto número cuatro del orden del día asuntos generales, sin la participación de ninguno de los asistentes, continuamos con el punto número cinco, clausura de la sesión.

No habiendo otro asunto a tratar, siendo las once con cuarenta y cinco minutos, del día veintiocho de agosto del año dos mil veintiséis, se da por terminada la presente, levantándose por duplicado y firmando los que en ella intervinieron.

LIC. ERNESTO MARTÍNEZ ESPARZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ING. JOSÉ ANTONIO FLORES BERUMEN
VOCAL

L.C. JESÚS RODRIGUEZ DEL MURO
VOCAL

Comité de Transparencia

**ÚLTIMA HOJA DEL ACTA (003/2026 RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DEL 2026, DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE INFORMACION 2020590726000018.**